



**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 005
(23 de agosto de 2023)**

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS 2023.

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS EN USO DE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y EL ACUERDO SUPERIOR 487 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, ARTÍCULO 22, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Superior 487 del 08 de noviembre de 2019, “por el cual se modifica el Estatuto General de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos”, en el artículo 22 define que el Consejo de Investigación, Innovación y Extensión “es el órgano colegiado que ostenta autoridad proponer, gestionar, ejecutar y evaluar, las políticas institucionales relacionadas con la Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística y la Extensión, de la Institución”.
2. Que según el artículo 67° del Acuerdo 433 del Consejo Superior la Dirección General De Investigación e Innovación, es la dependencia “encargada de la gestión de la excelencia en la investigación, el desarrollo tecnológico, la producción científica, la innovación y la difusión de los resultados de la investigación y la producción artística y cultural y cultural, tanto en el ámbito institucional como de los programas”.
3. Que el artículo 4° del Acuerdo de Consejo Superior 418 del 29 de junio de 2017, define como uno de los principios del SIDTICA, promover “la investigación científica desde los grupos y la investigación formativa para identificar talentos, en los semilleros de investigación”.
4. Que según el artículo 12° del Acuerdo de Consejo Superior 418 del 29 de junio de 2017, se considera a los Semilleros de Investigación como actores del SIDTICA definidos como “grupos de aprendizaje de estudiantes de pregrado con una estrategia pedagógica extracurricular para la inmersión en la investigación formativa” y la apropiación de competencias protoinvestigativas. Los marcos de interés y las actividades abordadas por los semilleros deberán responder a las líneas de investigación de los grupos a los cuáles se encuentren adscritos y dar soporte a los proyectos que en los mismos se desarrollen”.
5. Que según el artículo 4°, numeral 6, del Acuerdo del Consejo Académico 012 del 24 de abril de 2018, “los semilleros reciben apoyo institucional, representado en recursos

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 005
(23 de agosto de 2023)
**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE
INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS 2023.**

académicos, físicos y económicos de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los planes de desarrollo de la investigación institucional.”

6. Que el Acuerdo del Consejo Superior 489 de 2020 por el cual se expide el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029 en el componente **5.5 Gestión de la Investigación** incluye el programa estratégico PE10 “Nueva cultura institucional de investigación-innovación creación interdisciplinar” y este a su vez comprende el proyecto “Fomento a la investigación formativa”, cuyo objetivo es “Favorecer la apropiación de capacidades de investigación-innovación, mediante procesos formativos, de inmersión y práctica que permitan consolidar el perfil disciplinar y el pensamiento crítico-científico de los estudiantes de la Institución”.

7. Que el Consejo de Investigación, Innovación y Extensión, reunido en sesión del 23 de agosto de 2023, según consta en el Acta No. 002-2023, analizó la presente propuesta de resolución.

8. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO: Abrir la Convocatoria interna para fomentar la investigación formativa mediante el estímulo económico a proyectos de investigación desarrollados por semilleros de investigación de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos 2023.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO: Fomentar las capacidades y la formación en Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación Artística, así como brindar oportunidades de fortalecimiento de la cultura investigativa en los campos científicos, tecnológicos, artísticos y culturales que promuevan las competencias investigativas entre los jóvenes, mediante estímulos económicos que contribuyan al desarrollo de proyectos de investigación al interior de los semilleros de investigación pertenecientes al SIDTICA.

ARTÍCULO 3. POBLACIÓN OBJETO: Semilleros de Investigación de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos que se encuentren registrados y avalados en el Sistema de Información Institucional y que en el segundo semestre de 2023 se encuentren en un estado **activo** en el SIDTICA.

ARTÍCULO 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 005
(23 de agosto de 2023)

· POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS 2023.

- El semillero deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la Dirección General de Investigación e Innovación, incluyendo la actualización periódica de la información del semillero.
- Contar con el aval del grupo de investigación al cual pertenece el semillero.
- Tener una propuesta de investigación o un proyecto de investigación en curso, que tenga un carácter innovador.

ARTÍCULO 5. CARÁCTER INNOVADOR:

Se apoyarán aquellos proyectos que tengan un carácter innovador. En la presente convocatoria, se tendrá en cuenta la clasificación de los tipos de innovación según el Manual de Oslo (3ª Edición):

- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.** Involucra la creación de nuevos elementos o mejoras a lo ya existente. Entre estas se encuentran: Innovación en Producto/Servicio, Innovación en Proceso, Innovación en Gestión.
- **INNOVACIONES NO TECNOLÓGICAS.** Aquellas que generan nuevos métodos, intervenciones, nuevas formas de hacer las cosas, nuevas formas de organización o intervención social. Entre las innovaciones sociales se encuentra: Innovación Comercial o de Marketing, Innovación Organizativa, Innovación Social, Innovación Artística y Cultural.

ARTÍCULO 6. PROCESO DE POSTULACIÓN: los semilleros interesados, postularán sus propuestas de proyecto de investigación a través de las siguientes etapas clasificatorias:

1. **Presentación de la idea.** La idea de investigación que desarrollará el semillero se radicará en la Dirección General de Investigación e Innovación, en el formato destinado para esta etapa. La idea de investigación deberá contener: nombre de la idea, contexto de la idea, preguntas que se han hecho, lo que pretenden responder, a qué problema quieren darle solución, descripción del carácter innovador de la idea.
2. **Ejercicio de 3MI.** Consiste en la presentación oral de la idea de investigación ante jurado y auditorio, en la que durante 3 minutos (exactos) se expondrá de manera concisa, clara y atractiva la idea de investigación. Se deberá usar una sola diapositiva: sin ningún apoyo multimedia (sonido, efectos, videos, etc.). Se tendrán en cuenta como criterios de evaluación: claridad, originalidad, carácter innovador y asertividad en la comunicación de la idea.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 005
(23 de agosto de 2023)
POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE
INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS 2023.

3. **Banco de Elegibles.** El jurado seleccionará los proyectos que hayan superado la prueba 3MI y conformará el Banco de Elegibles que clasificarán a la siguiente etapa.
4. **Presentación Escrita.** Los proyectos seleccionados en el Banco de Elegibles, deberán entregar documento escrito según plantilla anexa (Presentación de la Propuesta de Investigación para Semilleros) en el que sustente la propuesta de investigación, la cual será evaluada por la Dirección General de Investigación e Innovación.

ARTÍCULO 7. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN FASE IDEA

1. Carta de Presentación de la idea, dirigida a la Dirección General de Investigación e Innovación, en la que se incluyan datos personales y de contacto de los semilleristas autores del proyecto.
2. Formato de presentación de idea debidamente diligenciado.
3. Carta de aval del tutor, en la que presente a los estudiantes, indique el tiempo que el o los estudiantes han participado en el semillero y compromiso a acompañar el desarrollo del proyecto.

PARÁGRAFO. Solo se recibirán ideas incubadas en el marco de los semilleros de investigación y solo se aceptará como tutor(a) del mismo a los docentes designados para tal función según programación académica.

ARTÍCULO 8. COMPROMISOS.

1. Cada proyecto deberá tener el acompañamiento del Docente con Rol de Tutor del Semillero de Investigación.
2. El desarrollo del proyecto no debe sobrepasar los nueve (9) meses de ejecución.
3. Los participantes en el proyecto, deberán estar matriculados durante el tiempo que se desarrolle la investigación.
4. Cada proyecto debe presentar al finalizar, un *working paper* de semillero, que recoja la experiencia investigativa.
5. Presentación del proyecto (según sus fases de desarrollo) a la comunidad JDC y en los eventos a los cuales la Dirección General de Investigación e Innovación convoque.
6. Divulgación en medios de comunicación regional o nacional de la experiencia investigativa.



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 005
(23 de agosto de 2023)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS 2023.

PARÁGRAFO. En todos los casos, cada uno de los productos resultantes del proyecto deberá:

- Incluir una declaración explícita de vinculación a la JDC, especificando el código institucional del proyecto, como parte de todos y cada de los productos realizados, publicados y/o divulgados. Los mismos vincularse al CvLAC del/los estudiante(s) autores y al GrupLAC del grupo de investigación.

ARTÍCULO 9. FINANCIACIÓN: El monto total de la convocatoria es de \$9.000.000. Se apoyarán hasta seis (6) proyectos de semillero con \$1.500.000 cada uno. La financiación se podrá destinar para: salidas de campo (transportes, alimentación), inscripciones en eventos académicos, materiales e insumos para el desarrollo del proyecto y gastos de impresión de materiales relacionados con el proyecto. Estos gastos serán autorizados por la Dirección General de Investigación, previa solicitud justificada de los semilleristas y avalada por el Profesor con Rol de Tutor de Semillero.

PARÁGRAFO. Los recursos presupuestales previstos para la presente convocatoria tendrán la reserva presupuestal del 2023 para su ejecución.

ARTÍCULO 10. CALENDARIO DE FECHAS.

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	1 Septiembre de 2023
Socialización Convocatoria	1 – 30 de septiembre de 2023
Entrega Idea de Proyecto	2 de Septiembre – 20 de octubre de 2023
Selección de Clasificados al 3MI	23 – 31 de Octubre 2023
Publicación de Ideas Clasificadas 3MI	1 de Noviembre de 2023
Ajustes Ideas clasificadas	1 – 8 de Noviembre de 2023
Presentación 3MI	14 de noviembre de 2023
Publicación de Ideas clasificadas	15 - 17 de noviembre de 2023
Presentación Propuesta Definitiva para Evaluación	9 – 16 de Febrero de 2024
Evaluación de Propuestas Definitivas	16 - 23 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 005
(23 de agosto de 2023)
POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
MEDIANTE EL ESTÍMULO ECONÓMICO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADOS POR SEMILLEROS DE
INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS 2023.

Ajustes a Propuestas Definitivas	26 – 29 de febrero 2024
Publicación de Proyectos Seleccionados mediante Resolución Rectoral.	1 marzo de 2024
Firma de acta de compromiso y de inicio de los proyectos.	1 – 8 de marzo de 2024
Periodo de realización de los proyectos	9 de marzo – 9 de diciembre de 2024

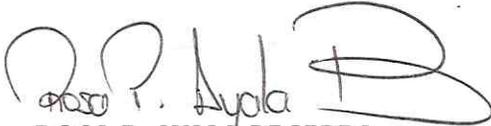
ARTÍCULO 11°. PUBLICACIÓN. Dar a conocer la existencia de la presente resolución de Consejo de Investigación, Innovación y Extensión a las Unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO 12°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal


ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General y del Consejo
de Investigación Investigación,
Innovación y Extensión

Proyectado: Dirección General de Extensión
Elaborado: Secretaria Consejo de Investigación, Innovación y Extensión.